



Vallenar;

24 OCT. 2022

Decreto Exento N° 03432



VISTOS:

- 1.-Decreto Exento N° 1863 de fecha 09 de Junio 2022.
- 2.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 25/05/2017 y 1609 de fecha 29/04/2018 que delega facultad de Firmas "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Rectifica el punto N°1 del Decreto Exento N° 1863 de fecha 09/06/2022, donde aprueba presupuesto para pago de Incentivo según convenio de Transferencias de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil 2022, Incentivo a la Colocación 2021, pago que se realizara por única vez,

Donde Dice:

Nombre Funcionario	Rut	Monto Incentivo Impuesto Incluido
Claudia Zamarca Campillay	[REDACTED]	1.333.333.-
Iberia Henríquez Quinzacara	[REDACTED]	1.333.334.-
Diana Ortiz Ortiz	[REDACTED]	1.333.333.-

Debe Decir:

Nombre Funcionario	Rut	Monto Incentivo Impuesto Incluido
Claudia Zamarca Campillay	[REDACTED]	1.133.333.-
Iberia Henríquez Quinzacara	[REDACTED]	1.133.334.-
Diana Ortiz Ortiz	[REDACTED]	1.133.333.-

2°.- Las demás cláusulas insertas en el Decreto Exento N° 01863 de fecha 09 de Junio 2022 se mantienen vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

JORGE TORRES TORRES.
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL GONZÁLEZ CHILLA.
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
 - Transparencia ✓
 - Oficina de Partes, /
- JTT/CGCH/CZT/LMA/doo.-



ValLENAR,

09 JUN. 2022

Decreto Exento N° 01863

Vistos:

1. La resolución Exenta N°89 de fecha 14 de abril 2022, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil para Pago de Incentivos.
2. La resolución exenta N°2863 de fecha 20 de diciembre 2020 donde aprueba Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento Omil 2021.
3. La resolución exenta N°845 del 02 de marzo, que aprobó el "Instructivo de Incentivo a la Colaboración 2021" y delego determinadas facultades en los directores Regionales o sus Subrogantes, en caso de ausencia o impedimento de estos últimos.
4. Decreto exento N°1609 y 1950 de la alcaldía que delega facultades de firma por "Orden del Sr. Alcalde"
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

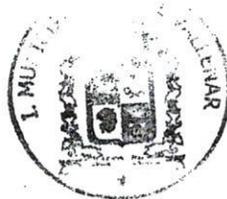
1. Apruébese Presupuesto para pago de Incentivo según convenio de Transferencias de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil 2022, Incentivo a la Colocación 2021, pago que se realizara por única vez, a las siguientes personas.

Nombre Funcionario	Rut	Monto de incentivo (impuesto Incluido)
Claudia Zamarca Campillay	[REDACTED]	1.333.333.-
Iberia Henríquez Quinzacara	[REDACTED]	1.333.334.-
Diana Ortiz Ortiz	[REDACTED]	1.333.333.-

2. Costo total del Pago de Incentivos \$3.400.000.- Impuesto Incluido.
3. Los gastos que demande la ejecución del Pago de Incentivo a la colocación 2021, serán imputados a la cuenta Fondos de Terceros N°114.05.01.460.000.000 "Fortalecimiento Omil 2022"
4. Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PATRICIA HERRERA CAMPOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCION DE CONTROL
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCH. DEPTO. FOMENTO PRODUCTIVO ✓
- OFICINA DE PARTES



Certificado N° 1019.-



TERESA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y finanzas (S), de la ilustre municipalidad de Vallenar, que suscribe
certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 687, por la
directora de desarrollo comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para
pago de incentivo según convenio de transferencia de recursos del programa
fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 21 de marzo del 2022, por un monto total
de \$ 3.400.000 (Tres millones cuatrocientos mil pesos) Impto. Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta
114.05.01.460.000.000 "Fortalecimiento OMIL 2022" Administración Fondos de
Terceros.

En Vallenar, 07 días del mes de junio de 2022

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F.

TIM/LAC/tne.